Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2015 00290 00

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades, mediante auto 2021-01-018510 de 27 de enero pasado, admitió al ejecutado **Miguel Andrés Morales Bermúdez** al proceso de reorganización abreviado, y comoquiera que en el literal b) del ordinal séptimo del mencionado proveído dispuso la remisión del expediente de la ejecución en curso, conforme lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006[1], se resuelve:

Primero. - Ordenar el envío del presente proceso ejecutivo promovido por **Bancolombia SA**, en el estado en que se encuentra, a la Superintendencia de Sociedades, para que haga parte del proceso de reorganización abreviado del deudor **Miguel Andrés Morales Bermúdez**, admitido por el Grupo de Apoyo Judicial de esa entidad, radicado bajo el consecutivo 99057.

Segundo. - Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes a efectos de informar que las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente asunto quedan a disposición de la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con lo previsto por el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Tercero. - En tanto que, a la fecha, se surte recurso de apelación ante el superior, se ordena informarle lo aquí resuelto. Déjense las respectivas constancias en el sistema.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado **10** del **25-feb-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

[1] Anexo 16.

Rama Judicial
República de Colombia

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec466c43212c8d173bddbee4543aa31bdf7fb1417a77877a38f70ed40f17ab33**
Documento generado en 24/02/2021 04:29:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica